

El TSJA anula una expropiación de terrenos en Granada

Andalucía



Votar

[Imprimir](#) [Tamaño del texto grande](#) [Tamaño del texto pequeño](#)

L. QUERO

n GRANADA. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha anulado un acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Granada en 1998, gobernado por el PP, para expropiar los terrenos destinados a la construcción del [Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud](#). En respuesta al recurso de varios de los antiguos propietarios, este órgano judicial dictó el pasado 12 de marzo varias sentencias que dan un enorme varapalo al Ayuntamiento granadino, tanto por la forma en que se tramitó el expediente como por el uso final de esos terrenos.

El alto tribunal andaluz ha constatado -con los propios informes del Ayuntamiento- que además de la implantación en esos terrenos del [Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud](#) "se ha destinado parte de ese suelo a otros usos no muy próximos a los asignados legalmente". La sentencia se refiere a la parte del plan parcial que se ha destinado a residencial y terciario (viviendas libres y comercio).

Según la ley, la delimitación de un área de reserva y su expropiación posterior sólo se puede producir si se justifica el interés público de esa propiedad privada. Y para ello, el terreno tiene que ser destinado a viviendas de protección pública o a otros usos de interés social.



The system cannot locate the object specified.

Enlaces Recomendados:

[¿Buscas piso? - Habitacalia.com](#) | [Formación a distancia](#) | [Cursos en Madrid](#) | [Sevilla: Pisos y casas](#) | [Viajesmapfre.com](#) | [Barcelona FC Tickets - Real Madrid](#) | [Barcelona information](#) | [Despedidas Soltero - Soltera](#) | [Organización eventos y fiestas](#) | [Hoteles en España](#) | [Manchester United tickets](#) [Liverpool tickets](#) | [Apuestas Deportivas](#) | [Hoteles](#) | [Juegos Remigio - Juegos Solitario](#)